

EUROPEA DEL MUEBLE DE OFICINA, S. A.

(Sociedad absorbente)

EUROMOF INDUSTRIAL 2000, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas extraordinarias y universales de accionistas y socios de Europea del Mueble de Oficina, S.A. y Euromof Industrial 2000, S.L., celebradas el 2 de noviembre de 2004, acordaron la fusión por absorción de Euromof Industrial 2000, S.L., por parte de Europea del Mueble de Oficina, S.A., adquiriendo ésta la totalidad del patrimonio de la primera, por ser titular de todas las participaciones del capital social de la sociedad absorbida, no siendo necesario por ello, ni aumento de capital, ni fijar tipo y procedimiento de canje, ni informe de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión. La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión, aprobándose los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 30 de junio de 2004.

Se comunica, el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, y el derecho de los socios no asistentes a las citadas Juntas a adherirse o impugnar los acuerdos de fusión, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente Europea del Mueble de Oficina, S.A., don Mario García Sánchez.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida Euromof Industrial 2000, S.L., doña M.ª Isabel Sánchez González.—55.032. y 3.ª 13-12-2004

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LOS JURADOS, S. L.

(Sociedad escindida)

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LOS JURADOS, S. L.

EL TESORILLO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad Explotación Agrícola Los Jurados Sociedad Limitada, celebrada el día 1 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que queda disuelta sin liquidación, y la consecuente creación de dos sociedades de nueva creación, una de las cuales mantendrá la denominación de Explotación Agrícola Los Jurados, Sociedad Limitada, y otra que tendrá la denominación de El Tesorillo, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Explotación Agrícola Los Jurados, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión y de los correspondientes balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad escindida en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondiente a la escisión acordada.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.—Administradores solidarios, Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón, Isabel Martos y Azlor de Aragón.—55.458.

2.ª 13-12-2004

FEDERICO PATERNINA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Federico Paternina, Sociedad Anónima acordó convocar Junta General Ex-

traordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Mercantil sito en Haro (La Rioja), Avenida Santo Domingo, número 11, el día 30 de diciembre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de consolidación fiscal y contable con Inversora Mer, Sociedad Limitada a partir del ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos.

Asistencia: Solo podrán asistir a las Juntas Generales los Accionistas titulares de un mínimo de cincuenta Acciones, que estén al corriente de los dividendos pasivos, y que se hallen inscritos como tales en los respectivos registros de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, y justifiquen tal condición por medio de tarjeta de asistencia o del documento, que conforme a ese derecho, les acredite como tales. Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a uno de los Accionistas, que obtendrán así el derecho a la asistencia. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la Entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que en cada caso corresponda. Dichas Entidades deberán enviar a Federico Paternina, Sociedad Anónima, antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. Derecho de Información: A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social Haro (La Rioja), Avenida Santo Domingo, número 11, consultar en la Web www.paternina.com, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito, las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, y dentro de este plazo, podrán solicitar información o aclaración, o formular preguntas por escrito, acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 18 de junio de 2004, fecha de celebración de la última Junta General.

En Haro (La Rioja), 10 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Rosa Eguizabal Alonso.—55.992.

FERNE, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

LA MOLINILLA 2.004, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de Accionistas de la sociedad Ferne, Sociedad Anónima, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2004, ha acordado aprobar la escisión parcial de esta sociedad a favor de la compañía beneficiaria de nueva creación La Molinilla 2.004, Sociedad Limitada, que adquirirá la rama de actividad agrícola escindida de Ferne, Sociedad Anónima, como sucesor universal, en derecho y obligaciones, del patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener, en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia del acuerdo de escisión parcial anterior igualmente se acordó:

1. Reducir el capital social en la cuantía de 88.320 euros, mediante la disminución del valor nominal cada acción en 38,40 euros, quedando fijado en 49.680 euro.

2. Modificar el objeto social que en los sucesivos sera exclusivamente:

a) Explotación, construcción, transformación y comercialización de fincas urbanas, sus productos, derechos y posibilidades en cualquiera de sus facetas, con toda amplitud en el orden jurídico y económico.

b) Captación, tratamiento y distribución de agua, tanto publico como privadas, así como su vertido y depuración con toda la amplitud legal necesaria.

c) Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones, y adquirir cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, e incluso participar en otras sociedades existentes o de nueva creación.

Málaga, 29 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Ferne, Sociedad Anónima. Fdo. D. José Luis Fernández Cantos.—55.216.

y 3.ª 13-12-2004

FERRETERÍA MAVEL, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por el consejo de administración de la compañía, de fecha 17 de noviembre de 2004, se convoca a los señores accionistas a que asistan a la junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas en la notaría de don Ignacio Sáenz de Santamaría, sita en Madrid, calle Serrano 41, planta primera, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y siguiente hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Único.—Modificación del régimen de transmisión de acciones:

a) Transmisión de acciones inter vivos: restricción y ampliación de los supuestos de libre transmisión; establecimiento de un derecho de adquisición preferente a favor de la sociedad, supletorio del de los accionistas; modificación de la forma de determinación del precio de las acciones, así como de su pago.

b) Adquisición de acciones mortis causa: establecimiento de un derecho de adquisición a favor de los accionistas y la sociedad fuera de los supuestos de libre adquisición, procedimiento de ejercicio del derecho y forma de pago del precio de las acciones.

c) Adquisición de acciones como consecuencia de un procedimiento de ejecución judicial o extrajudicial, y de la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales: establecimiento de un derecho de adquisición a favor de los accionistas y la sociedad, procedimiento para su ejercicio y determinación del procedimiento para establecer el precio de las acciones y su forma de pago.

d) Como consecuencia del anterior acuerdo, nueva redacción del artículo nueve de los estatutos sociales de la sociedad.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo se informa a los señores accionistas de la presencia de notario en la junta así como del derecho que les asiste a solicitar del consejo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, en relación con el orden del día propuesto.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Velayos Bollo.—55.463.